



MEM DA-014/2015
San Luis Potosí, S.L.P., a 03 de Noviembre de 2015
Asunto: Respuesta SEGAM/UI/021/15

**MA. EUGENIA TORRES KASIS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-**

Por este conducto me permito dar contestación en tiempo y forma al memorándum número **SEGAM/UI/021/15** de fecha 02 de julio del año en curso a la solicitud Infomex 00160915 del peticionario **ELIMINADO 1** de la siguiente forma:

En relación a la información siguiente:

"cuáles son los planes, métodos, programas y políticas y procedimiento del órgano de control interno de la segam las requiero de manera digital"

La respuesta es la siguiente:

Digasele a al peticionaria lo siguiente.

Que si bien es cierto se tiene la obligación de establecer los planes, métodos, programas y políticas y procedimiento del órgano de control interno, con base en el Acuerdo Secretarial que Establece las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, también lo es que los mismos no se han desarrollado aun por qué no se ha llegado a esos puntos, y aunado a eso nos alcanza el cambio de la administración 2015-2021.

Sin más por el momento quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

**DELFINO JUAN ALBERTO SOLIS MORA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

ARCHIVO
C/DJASM/AGRO

2015 "Año de Julián Carrillo Trujillo"

Av. Venustiano Carranza No. 905,
Col. Moderna
Tel: 01 (444) 151 06 09
www.slp.gob.mx

Eliminado 1 . Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL

39

MEM DAS-025/2015
San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de octubre de 2015

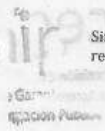
MA. EUGENIA TORRES KASSIS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACION
PRESENTE.-

En alcance a su similar **SEGAM/UI-021/2015** de fecha 29 de octubre del presente, y por este conducto anexo al presente, la respuesta a la pregunta hecha a través del sistema **INFOMEX**, con número de referencia 00160915 por la C. [REDACTED] **ELIMINADO 1** "cuales son los planes, métodos, programas y políticas y procedimientos del órgano de control interno de la segam, los requiero de manera digital":



Tengo bien a informarle que con fundamento en el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el cual determina las atribuciones que le competen a la Dirección de Auditoría y Supervisión, la elaboración de los planes, métodos, programas y políticas y procedimientos del órgano de control interno de la **SEGAM**, no corresponde a esta Dirección.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

DANIEL RODRIGUEZ ORTIZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN

L'DRO/PD/JLAG

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

Av. Venustiano Carranza No. 505.
Col. Moderna, C.P. 75233
Tel: 01 (444) 931 06 00
www.sta.gob.mx

Rubi
30/10/2015

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



San Luis Potosí, S.L.P. a 29 de Octubre de 2015
MEMO-CIDE-027-2015

MEMORANDUM

LIC. MARIA EUGENIA TORRES KASIS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E



En seguimiento a su Memorándum SEGAM/UI/021/15 de fecha 29 de octubre de 2015, menciona que el C. **ELIMINADO 1** solicitó a través del sistema INFOMEX con número de referencia 00160915, la siguiente información:

"Cuáles son los planes, métodos, programas y políticas y procedimientos del órgano de control interno de la SEGAM las requiero de manera digital."



Garantía de Transparencia Pública

Le informo que de acuerdo al Reglamento Interno de la SEGAM, en su capítulo XII artículo 17 fracción I al VIII, no son atribuciones propias de la Dirección del Centro de Información y Documentación Ecológica, por lo cual no se cuenta con la información solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO GARCÍA MORENO
Director del Centro de Información y Documentación Ecológica

L'AGM

2015 "Año de Julián Carrillo Trujillo"

29/10/2015

Eliminado 1 . Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

MEM DEP 015/2015
San Luis Potosí, S.L.P. a 3 de Noviembre de 2015

Asunto: Información Transparencia

LIC. MA. EUGENIA TORRES KASIS
Responsable de la Unidad de Transparencia
Presente.

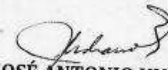
En respuesta a su similar No. SEGAM/UI/021/15, de fecha 29 de Octubre del año en curso, mediante el cual me informa de la solicitud realizada por la C. [REDACTED] **ELIMINADO 1** a través del sistema INFOMEX con número de referencia 00160915, requiriendo la siguiente información: "Cuáles son los planes, métodos, programas y políticas y procedimientos del órgano de control interno de la segam las requiero de manera digital", a lo que le informo lo siguiente:

- En esta Dirección a mi cargo, NO EXISTE la información solicitada.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Gerencia de
Transparencia


ING. JOSÉ ANTONIO UNDIANO ERREJÓN
Director de Estudios y Proyectos.

2015 "Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Archivo

Av. Venustiano Carranza No. 905,
Col. Moderna
Tel: 01(444)1510609
www.slp.gob.mx


04/11/2015

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



Secretaría de
Ecología
y Gestión Ambiental

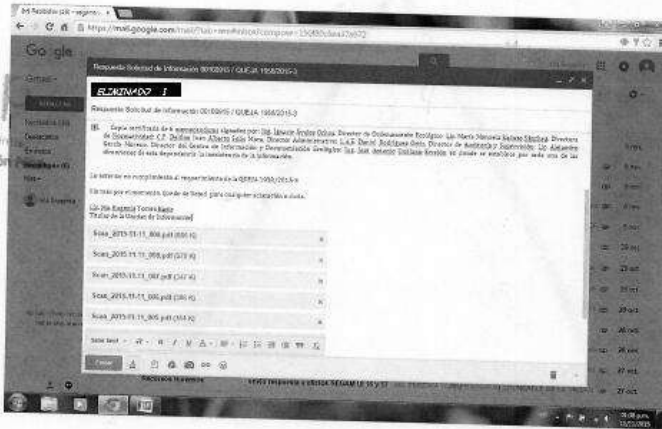
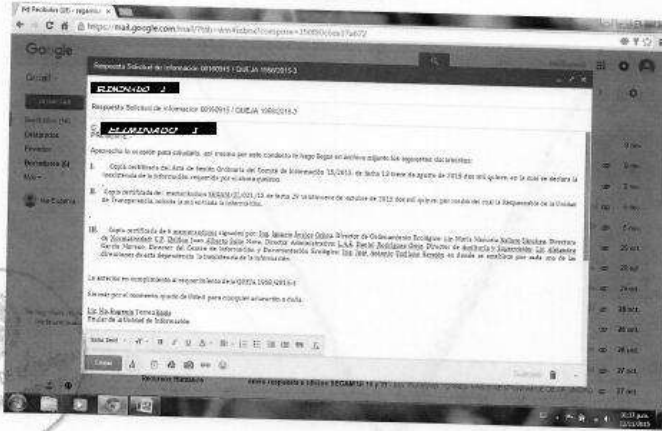
42

LA SUSCRITA LIC. MA. MANUELA KALIXTO SÁNCHEZ, DIRECTORA DE
NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LAS
FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN
CON EL 9° FRACCIONES XVI Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**----- QUE LA
PRESENTE DOCUMENTO EL CUAL CONSTA DE 06 SEIS FOJAS ÚTILES
IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO, EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y
CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU
ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE
ESTA DEPENDENCIA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 09 DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS
POTOSÍ, S.L.P.-----

SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL



Eliminado 1, 2. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



Secretaría de
Ecología
y Gestión Ambiental

45

LA SUSCRITA LIC. MA. MANUELA KALIXTO SÁNCHEZ, DIRECTORA DE
NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LAS
FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN
CON EL 9° FRACCIONES XVI Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,-----

ECOLOGIA
AMBIENTAL

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**----- QUE LA
PRESENTE DOCUMENTO EL CUAL CONSTA DE 02 DOS FOJAS ÚTILES
IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO, EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y
CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU
ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE
ESTA DEPENDENCIA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 09 DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS
POTOSÍ, S.L.P.-----

slp
de G...
E...



Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental

47

LA SUSCRITA LIC. MA. MANUELA KALIXTO SÁNCHEZ, DIRECTORA DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 9° FRACCIONES XVI Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,-----



-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE LA PRESENTE DOCUMENTO EL CUAL CONSTA DE 01 UNA FOJA ÚTIL IMPRESA SOLO POR EL ANVERSO EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.

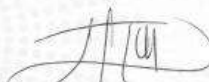
SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 09 NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.-----



Manuela Kalixto Sánchez



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

	Fecha de clasificación	Acuerdo C.T. 72/09/2017 de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha 26 de septiembre de 2017.
	Área	Ponencia 3
	Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 1958/2015-3
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01 - 03, 05, 10, 13 - 17, 19, 20, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, y correo electrónico del recurrente con clave de Eliminado 2.
Rúbricas	 Rosa María Moñilla García Titular del área administrativa	